

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LICITACIÓN- SEGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELEFONÍA Y VIDEO

CONTRATO No. 231/2021-LICITACIÓN-SEGOB

Contrato de adquisición de equipos de cómputo, telefonía y video, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Espanza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Jesús Velasco Martínez**, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Mtro. Juan Manuel Flores Femat**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir equipos de cómputo, telefonía y video, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **564/2021** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la contratación de equipos de cómputo, telefonía y video para contar con el equipamiento tecnológico e informático requerido para atender las necesidades de las dependencias con el fin de contar con las herramientas necesarias para la optimización de las funciones.
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I párrafo segundo, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 30 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E11-2021**, llevándose a cabo el día 07 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 20 de octubre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 27 de octubre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 4, 6, 7, 9, 10 y 11** al proveedor **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO N°. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB

total adjudicado a la cantidad de **\$1'658,827.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**La Ley**”; 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de “**La Ley**” antes mencionada, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con artículo 1º fracción VI de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 22 de septiembre del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **564/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



 Página 2 de 22

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06445**, con fecha de inscripción el día 02 de junio del 2016 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 03 de febrero del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 41,731, volumen MDCLVI, otorgada en fecha 03 de noviembre del 2015 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 03 de marzo del 2016.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Jesús Velasco Martínez**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 45,311, volumen MDCCXCVII, otorgada en fecha 21 de enero del 2019 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cerrada y/o Privada de la Aurora número 104, Colonia Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 352 42 84 y (449) 153 79 44, cuenta de correo electrónico jvelasco@gigahardware.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GHA1511036M4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y453737810-3** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de **"La Ley"**.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos de cómputo, telefonía y video, requeridos por **"El Ente Requerente"**, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por **"Las Partes"** formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requerente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	19.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 3420. 11TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-1135G7 (4 CORE, 8M CACHE, BASE 2.4GHZ, UP TO 4.2GHZ). WINDOWS 10 PRO 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL. PUERTOS: 1 DC-IN PORT, USB 3.2 GEN 1 POWERSHARE, HDMI 1.4 PORT, USB3.2 GEN 1 TYPE-C PORT WITH DISPLAYPORT 1.2 ALT MODE/POWER DELIVERY, MICROSD 3.0 CARD READE SLOT, UNIVERSAL AUDIO JACK, USB2.0 TYPE-A PORT, USB 3.2 GEN 1 TYPE-A PORT, NETWORK PORT, WEDGE-SHAPED SECURITY SLOT. 11TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-10210U, UMA, LATAM SPECIAL USE. 8GB DE MEMORIA DDR4, SIN PARIDAD [NON-ECC] (1 DIMM X 8GB). DISCO DURO DE 1TB 5400RPM 2.5" 7MM. PANTALLA 14" HD (1366 X 768) ANTI-GLARE NON-TOUCH, CAMERA & MICROPHONE. WLAN CAPABLE QUALCOMM® QCA61X4A 802.11AC DUAL BAND (2X2) WIRELESS ADAPTER + BLUETOOTH 5.0. 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO. LICENCIAMIENTO DE: OFFICESTD 2019 OLP NL GOV. WINSVRCAL 2019 OLP NL GOV USRCAL. EXCHGSTDCAL 2019 OLP NL GOV USRCAL. ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA</p>	\$31,829.00	\$604,751.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

			SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO.		
2	17.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DESKTOP MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7080 SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE i5-10500 DE 10A GENERACIÓN (6 NUCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65W). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH. DISCO DURO DE 1 TB 7200 RPM 3.5" SATA HDD. MEMORIA RAM 8GB DDR4. GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD 630. MONITOR DELL E2020H LED 19.5", NEGRO 100V/240V 200 CD/M2,1366 -768 PIXELES. LICENCIAMIENTOS DE: OFFICESTD 2019 OLP NL GOV. WINSVR CAL 2019 OLP NL GOV USRCAL. EXCHGSTCAL 2019 OLP NL GOV USRCAL. ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	\$33,543.00	\$570,231.00
4	2.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA CANON, MODELO IMAGERUNNER 1643I, UNIDAD PRINCIPAL TIPO: MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIONES PRINCIPALES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEOS, ENVÍO, PROCESADOR: PROCESADOR DUAL PERSONALIZADO DE CANON2 (COMPARTIDO, PANEL DE OPERACIÓN: PANEL TÁCTIL EN COLOR, WVGA, LCD TFT DE 5, MEMORIA: RAM DE 1.0 GB, CONEXIÓN DE LA INTERFAZ: RED (ESTÁNDAR): 1000BASE-T/100BASE-TX/10BASE-T, LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11 B/G/N), NFC,1 CONEXIÓN WI-FI DIRECT, OTROS (ESTÁNDAR): USB 2.0 (ANFITRIÓN) X2, USB 2.0 (DISPOSITIVO) X1, FUENTES DE PAPEL (CARTA, BOND DE 20 LB); ESTÁNDAR: CASETE DE PAPEL DE 550 HOJAS, ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE DE 100 HOJAS, OPCIONAL: 550 HOJAS ALIMENTADOR DE PAPEL PF-C1 (HASTA 3) MÁXIMO: 2,300 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA DEL PAPEL (CARTA, BOND DE 20 LB); MÁXIMO: 150 HOJAS, TAMAÑOS DE MATERIALES ACEPTADOS: CASETE: CARTA, LEGAL, MEDIACARTA, EXECUTIVE, ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: CARTA, LEGAL, MEDIACARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3" X 5" A 8 1/2" X 14"), SOBRES (C5/DL/COM-10/MONARCH), PESOS DE MATERIALES ACEPTADOS: CASETE: BOND DE 16 LB A 32 LB (DE 60 A 120 G/M2), ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: BOND DE 16 LB A COVER DE 73 LB (DE 60 A 199 G/M2), VELOCIDAD DE COPIADO/VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 45 PPM (CARTA); HASTA 36 PPM (LEGAL), TIEMPO DE CALENTAMIENTO: DESDE LA ENERGIZACIÓN: 14 SEGUNDOS O MENOS, DESDE EL MODO DORMIR: 4 SEGUNDOS O MENOS, DIMENSIONES (AN. X PR. X AL.): 18 7/8" X 15 5/16" X 17 13/16" (480 MM X 465 MM X 452 MM) ESPACIO DE INSTALACIÓN (AN. X PR.): 27 5/16" X 43 1/2" (694 MM X 1105 MM) PESO: APROX. 41.9 LB (19 KG), ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA): APROX. 5.7 S, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: (PPP) 600 x 600, LENGUAJES ESTÁNDAR DE DESCRIPCIÓN DE PÁGINA: COMPATIBILIDAD CON LA IMPRESIÓN DIRECTA: TIPOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES: TIFF, JPEG, PDF Y XPS (SOLO LPR) DISPONIBLE DESDE UNA MEMORIA USB, LPR, CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: EXPIRACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO SUSPENDIDO, CONFIGURACIONES DEL PERFIL, IMPRESIÓN SEGURA, ENCABEZADO/PIE DE PÁGINA, DISEÑO DE PÁGINA, IMPRESIÓN A DOS CARAS, COMPAGINACIÓN, IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AGRUPACIÓN, ORIENTACIONES/TAMAÑOS MIXTOS DE PAPEL, CUBIERTAS FRONTALES/POSTERIORES, REDUCCIÓN DE TÓNER, IMPRESIÓN DE CARTELES, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10/8.1/7 (32/64 BITS), WINDOWS SERVER (2019/2016/2012 R2 (64 BITS)/2012 (64 BITS)/2008 R2 (64 BITS)/2008 (32/64 BITS), MAC® (OS X 10.6 Y POSTERIOR => 10.9 ~ 10/14) LINUX (DISTRIBUCIÓN POR LA WEB), CONTROLADORES: UFR II, PCL 5/6, ESPECIFICACIONES DE COPIADO, TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA): TAN RÁPIDO COMO 6.0 SEGUNDOS (MEDIANTE EL VIDRIO DE COPIADO), RESOLUCIÓN DE COPIADO (PPP): LECTURA/ IMPRESIÓN: HASTA 600 X 600, ESPECIFICACIONES DE COPIADO: AUTOMÁTICA O MANUAL (9 NIVELES), VARIAS COPIAS: HASTA999, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN: DE 25% A 400% (EN INCREMENTOS DE 1%) DESDE EL VIDRIO DE COPIADO, PORCENTAJES DE REDUCCIÓN PRECONFIGURADOS: 25%, 50%, 64%, 78% PORCENTAJES DE AMPLIACIÓN PRECONFIGURADOS: 129%, 200%, 400%, CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO: PORCENTAJES</p>	\$11,421.00	\$22,842.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

			<p>PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN POR ÁREA, CONFIGURACIONES DEL PAPEL, CONFIGURACIONES FAVORITAS, A DOS CARAS, AJUSTE DE DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO: ORIGINAL A DOS CARAS, CLASIFICAR, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, ORIGINALES DE DISTINTOS TAMAÑOS, AJUSTE DE DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, COPIADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESPECIFICACIONES DE ESCANEOS TIPO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS A DOS CARAS, CAPACIDAD DE PAPEL DEL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: LTR: 50 HOJAS (BOND DE 20 LB), LGL: 30 HOJAS (BOND DE 20 LB), TAMAÑO MÁXIMO DEL ORIGINAL: HASTA 8 1/2" X 14", TAMAÑOS DE MATERIALES ACEPTADOS POR EL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: DE 4 1/8" X 5" A 8 1/2" X 14" PESOS DE MATERIALES ACEPTADOS EN EL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: UNA CARA: BOND DE 13 LB A 28 LB (DE 50 A 105 G/M2), DOS CARAS: BOND DE 17 LB A 28 LB (DE 64 A 105 G/M2), ORIGINALES ACEPTABLES EN EL VIDRIO DE COPIADO: HOJAS, LIBROS, OBJETOS TRIDIMENSIONALES, ESCANEOS TWAIN EN RED: ESTÁNDAR, UTILITARIO DE ESCANEOS EN RED: SCANGEAR MF, RESOLUCIÓN DE ESCANEOS (PPP): HASTA 600 X 600 VELOCIDAD DE ESCANEOS (CARTA): 300 PPP; UNA CARA: HASTA 38 IPM (B Y N)/13 IPM (COLOR), DOS CARAS: HASTA 70 IPM (B Y N)/26 (COLOR) 600 PPP; UNA CARA: HASTA 21 IPM (B Y N) DOS CARAS: HASTA 35 IPM (B Y N).</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>		
6	33.00	PIEZA	<p>TELÉFONO IP MARCA CISCO, MODELO CP-3905, SI, LCD, ADAPTADOR DE CORRIENTE CP-3905-PWR-NA=, COLOR NEGRO.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	\$1,985.00	\$65,505.00
7	2.00	PIEZA	<p>CÁMARA WEB MARCA LOGITECH, MODELO C920, HD VIDEOLLAMADAS EN ALTA DEFINICIÓN, TOTAL 1080P (HASTA 1920 X 1080 PIXELES) CON LA VERSIÓN MÁS RECENTE DE SKYPE PARA WINDOWS, VIDEOLLAMADAS EN ALTA DEFINICIÓN 720P (HASTA 1280 X 720 PIXELES) CON CLIENTES SOPORTADOS, GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN TOTAL (HASTA 1920 X 1080 PIXELES), FOTOS: HASTA 15 MEGAPIXELES (SOFTWARE MEJORADO), TECNOLOGÍA FLUID CRYSTAL™ DE LOGITECH, COMPRESIÓN DE VIDEO H.264, LENTES CARL ZEISS® CON 20 GRADOS DE AUTOENFOQUE, MICRÓFONO DUAL ESTÉREO INTEGRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO, CORRECCIÓN AUTOMÁTICA DE LUZ BAJA USB 2.0 ALTA VELOCIDAD CERTIFICADO (USB 3.0 LISTO).</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	\$1,483.00	\$2,966.00
9	3.00	PIEZA	<p>ACCESS POINT MARCA LINKSYS, MODELO LAPAC2600C, STANDARDS IEEE 802.11A, 802.11B, 802.11G, 802.11N, 802.11AC, 802.3, 802.3U, AND 802.3AT, FREQUENCY 2.4 GHZ AND 5 GHZ (CONCURRENT), MIMO 4X4 WITH MU-MIMO WAVE 2 SUPPORT, 2.4 GHZ PHYSICAL DATA RATE 800 MBPS, 5 GHZ PHYSICAL DATA RATE 1733 MBPS, INTERNAL ANTENNAS 4 (DUAL BAND), RF OUTPUT POWER HIGH POWER PA, POE 802.3AT, WALL/CEILING MOUNT, GIGABIT ETHERNET, SECONDARY ETHERNET PORT, SECURITY LOCK KENSINGTON LOCK SLOT, LED ONE SYSTEM LED, AC POWER ADAPTER 12V/2.5A,</p>	\$8,777.00	\$26,331.00

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

			<p>HARDWARE RESET BUTTON, CONCURRENT CLIENTS NO SOFTWARE LIMIT, SUGGESTED MAX NUMBER OF CLIENTS 90-120, FREQUENCY BAND AND OPERATING CHANNELS (NORTH AMERICA): 2.412 TO 2.462 GHZ: 11 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ: 4 CHANNELS, 5.745 TO 5.825 GHZ: 5 CHANNELS, (EUROPE): 2.412 TO 2.472 GHZ: 13 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ: 4 CHANNELS (ASIA PACIFIC): 2.412 TO 2.472 GHZ: 13 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ: 4 CHANNELS, 5.745 TO 5.825 GHZ: 5 CHANNELS, ANTENNA GAIN IN DBI CDD MODE: 2.4G 2.08DBI GAIN, 5G: 2.45DBI GAIN, BEAMFORMING MODE: 2.4G: 7.5DBI GAIN, 5G: 7.87DBI GAIN, RECEIVER SENSITIVITY 2.4 GHZ 802.11B @11MBPS: -88DBM, 802.11G @54MBPS: -4DBM, 802.11N 20MHZ @MCS7: -69DBM, 802.11N 40MHZ @MCS7: -66DBM, 5 GHZ 802.11A @54MBPS: -72DBM, 802.11N 20MHZ @MCS7: -68DBM, 802.11N 40MHZ @MCS7: -66DBM, 802.11AC 20MHZ @MCS8: -62DBM, 802.11AC 40MHZ @MCS9: -59DBM, 802.11AC 80MHZ @MCS9: -56DBM, MAX TRANSMIT POWER (FCC) 2.4G: 29DBM, 5G LOW (5180-5240MHZ): 26DBM, 5G HIGH (5745-5825MHZ): 27DBM, PHYSICAL DIMENSION (L X W X H) 243.08 X 236.98 X 43.69 MM, (9.57 X 9.33 X 1.72 IN), 243.08 X 236.98 X 43.69 MM, (9.57 X 9.33 X 1.72 IN), WEIGHT 848 G (1.87 LB), MAXIMUM POWER CONSUMPTION 25W, OPERATING TEMPERATURE 0° TO 40°C (32° TO 104°F), STORAGE TEMPERATURE -20° TO 70°C (-4° TO 158°F), OPERATING HUMIDITY 10% TO 85% (NON-CONDENSING), STORAGE HUMIDITY 10% TO 90% (NON-CONDENSING), REGULATORY CERTIFICATION FCC CLASS B, CE CLASS B, WARRANTY PERIOD LIMITED LIFETIME (MOST COUNTRIES).</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>		
10	1.00	EQUIPO	<p>SERVIDOR DE RACK MARCA DELL. MODELO POWEREDGE R440, CON PROCESADOR XEON SILVER 4208 2.1GHZ, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCOS DUROS 4 X 2TB 7.2K RPM SATA 6GBPS 3.5" HOTPLUG, FUENTE DE PODER REDUNDANTE DE 550W, UNIDAD DE DVD-ROM, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER STD 2019 64BIT SPANISH 1PK DSP OEI DVD 16 CORE. 3 AÑOS DE GARANTÍA PROSUPPORT NBD 24X7.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	\$96,790.00	\$96,790.00
11	6.00	PIEZA	<p>SUMINISTRO DE CÁMARA DE VÍDEO IP TIPO MINIDOMO PARA INTERIOR DE 2 MEGAPIXELES, LENTE VARIFOCAL DE 3.2-10MM, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Y DETECCIÓN DE DESENOFOQUE ETHERNET RJ-45(10,100BASE-T) 12VCC, 6.5 WATTS MÁXIMO, SERIE WISENETQ MODELO QND-6082R, MARCA HANWHA TECHWIN, INCLUYE: FLETES.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENT AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	\$6,768.00	\$40,608.00
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'658,827.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)</p>				<p>SUBTOTAL</p> <p>I.V.A.</p> <p>MONTO TOTAL</p>	<p>\$1'430,024.00</p> <p>\$228,803.84</p> <p>\$1'658,827.84</p>

Página 7 de 22

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'430,024.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$228,803.84 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'658,827.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos, al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:

Partidas	Tiempo de Entrega
✓ 1, 2 y 10	A los 30 días naturales contados al siguiente día en que se notifique el fallo de adjudicación, es decir, el 26 de noviembre del 2021.
✓ 4	A los 20 días naturales contados al siguiente día en que se notifique el fallo de adjudicación, es decir, el 16 de noviembre del 2021.
✓ 6, 7, 9 y 11	A los 7 días naturales contados al siguiente día en que se notifique el fallo de adjudicación, es decir, el 03 de noviembre del 2021.

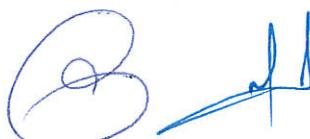
“Los Bienes” deberán entregarse en las oficinas de “El Ente Requierente”, ubicadas en Plaza Patria s/n, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Luis Manuel Valadez Díaz, en su carácter de Director General Administrativo de “El Ente Requierente”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 231/2021-LITICACIÓN- SEGOB</p>

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de **“La Ley”**, dicho servidor público será el responsable de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado con anterioridad será el encargado de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación del servidor público que será el responsable de darle seguimiento; escrito que una vez emitido y recibido se hará del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”**, contra entrega **“Los Bienes”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos de la siguiente forma:

Partidas	Garantía	Tiempo de reposición y/o reparación
1, 2 y 10	3 (tres) años contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	7 días naturales contados a partir de la notificación que realice el área técnica y/o requirente a “ El Proveedor ”.
4, 6, 7, 9 y 11	1 (un) año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	7 días naturales contados a partir de la notificación que realice el área técnica y/o requirente a “ El Proveedor ”.

Los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados al servidor público señalado como responsable en la cláusula cuarta del presente contrato.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**El Proveedor**” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “**La Ley**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB

hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requirente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

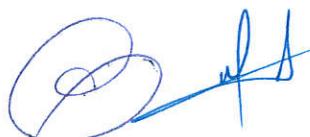
De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**” y 80 del Reglamento de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requirente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requirente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.




Página 12 de 22

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGGOB

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárselle alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITIGACIÓN- SEGOB

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requierente”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere a que se refiere la cláusula octava, inciso B) de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 52, cuarto párrafo de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

El Proveedor se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E11-2021**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de la convocatoria.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de octubre del 2021.

“La SAE”

“EL PROVEEDOR”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES



C. JESÚS VELASCO MARTÍNEZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO DE GIGA HARDWARE,
 S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requerente”



C.P. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
 GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
 DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
 Administración del Estado de Aguascalientes

Revisó y Validó	Elaboró
 LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB

Anexos



LITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004987-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204 NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E

Aguascalientes Ags a 20 de octubre de 2021

Documento 17 (Anexo K) DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA
1.	19	EQUIPO	<p>COMPUTADORA LAPTOP: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 3420, 11TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-1135G7 (4 CORE, 8M CACHE, BASE 2.4GHZ, UP TO 4.2GHZ), WINDOWS 10 PRO 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, PUERTOS: 1 DC-IN PORT, USB 3.2 GEN 1 POWERSHARE, HDMI 1.4 PORT, USB3.2 GEN 1 TYPE-C PORT WITH DISPLAYPORT 1.2 ALT MODE/POWER DELIVERY, MICROSD 3.0 CARD READE SLOT, UNIVERSAL AUDIO JACK, USB2.0 TYPE-A PORT, USB 3.2 GEN 1 TYPE-A PORT, NETWORK PORT, WEDGE-SHAPED SECURITY SLOT, 11TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-1135G7, UMA, LATAM SPECIAL USE, 8GB DE MEMORIA DDR4, SIN PARIDAD (NON-ECC) (1 DIMM X 8GB); DISCO DURO DE 1TB 5400RPM 2.5" 7MM, PANTALLA 14" HD (1366 X 768) ANTI-GLARE NON-TOUCH, CAMERA & MICROPHONE, WLAN CAPABLE, QUALCOMM QCA5194A 802.11AC DUAL BAND (2X2) WIRELESS ADAPTER + BLUETOOTH 5.0. 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNOSTICO REMOTO.</p> <p>LICENCIAMIENTO DE OFFICESTD 2019 OLP NL GOV WINSVR CAL 2019 OLP NL GOV USR CAL EXCHG STOCAL 2019 OLP NL GOV USR CAL ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERIENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO</p>	3 AÑOS	30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
2.	17	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DESKTOP MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7080 SFF, CON PROCESADOR INTEL CORE i5-10500 DE 10A GENERACIÓN (6 NUCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65W). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH. DISCO DURO DE 1 TB 7200 RPM 3.5" SATA HDD, MEMORIA RAM 8GB DDR4, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD 630, MONITOR DELL E2020H LED 19.5", NEGRO 100V/240V 200W/1366-768 PIXELES.</p> <p>LICENCIAMIENTOS DE OFFICESTD 2019 OLP NL GOV WINSVR CAL 2019 OLP NL GOV USR CAL EXCHG STOCAL 2019 OLP NL GOV USR CAL ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO.</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERIENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO</p>	3 AÑOS	30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGGOB



LITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204. NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes, Ags. a 20 de octubre de 2021

4.	2	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MULTIFUNCIONAL MARCA CANON, MODELO IMAGERUNNER 1643I, UNIDAD PRINCIPAL TIPO: MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIONES PRINCIPALES: IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO, ENVIOS, PROCESADOR: PROCESADOR DUAL PERSONALIZADO DE CANON2 (COMPARTIDO), PANEL DE OPERACIÓN PANEL TÁCTIL EN COLOR, WVGA, LCD TFT DE 5, MEMORIA RAM DE 16 GB, CONEXIÓN DE LA INTERFAZ: RED (ESTÁNDAR) 1000BASE-T/100BASE-TX/10BASE-T, LAN INALÁMBRICA (IEEE 802.11 B/G/N), NFC, 1 CONEXIÓN WIFI/DIRECT, OTROS (ESTÁNDAR) USB 2.0 (ANFITRION) X2, USB 2.0 (DISPOSITIVO) X1, FUENTES DE PAPEL (CARTA, BOND DE 20 LB): ESTÁNDAR, CASETE DE PAPEL DE 550 HOJAS, ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE DE 100 HOJAS, OPCIÓN 550 HOJAS, ALIMENTADOR DE PAPEL PF-C1 (HASTA 3) MÁXIMO. 2,300 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA DEL PAPEL (CARTA, BOND DE 20 LB): MÁXIMO. 150 HOJAS, TAMAÑOS DE MATERIALES ACEPTADOS: CASETE: CARTA, LEGAL, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: CARTA, LEGAL, MEDIA CARTA, EXECUTIVE, TAMAÑO PERSONALIZADO (DE 3" X 5" A 8 1/2" X 14"), SOBRES (C5/DL/COM-10/MONARCH), PESOS DE MATERIALES ACEPTADOS: CASETE, BOND DE 16 LB A 32 LB (DE 60 A 120 GM2), ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE: BOND DE 16 LB A COVER DE 73 LB (DE 60 A 199 GM2), VELOCIDAD DE COPIADO/VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 45 PPM (CARTA): HASTA 36 PPM (LEGAL), TIEMPO DE CALENTAMIENTO DESDE LA ENERGIZACIÓN: 14 SEGUNDOS O MENOS, DESDE EL MODO DORMIR: 4 SEGUNDOS O MENOS, DIMENSIONES (AN. X PR. X AL.): 18 7/8" X 15 5/16" X 17 13/16" (480 MM X 465 MM X 452 MM) ESPACIO DE INSTALACIÓN (AN. X PR.): 27 5/16" X 43 1/2" (694 MM X 1105 MM) PESO: APROX. 41 9 LB (19 KG), ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN: TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA) APROX. 5 7/8 S, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (PPP) 600 x 600, LENGUAJES ESTÁNDAR DE DESCRIPCIÓN DE PÁGINA: COMPATIBILIDAD CON LA IMPRESIÓN DIRECTA, TIPOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES: TIFF, JPEG, PDF Y XPS (SOLO LPR) DISPONIBLE DESDE UNA MEMORIA USB, LPR, CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: EXPIRACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO SUSPENDIDO, CONFIGURACIONES DEL PERfil, IMPRESIÓN SEGURA, ENCABEZADO/PIE DE PÁGINA, DISEÑO DE PÁGINA, IMPRESIÓN A DOS CARAS, COMPAGINACIÓN, IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AGRUPAMIENTO, ORIENTACIONES/TAMAÑOS MIXTOS DE PAPEL, CUBIERTAS FRONTALES/POSTERIORES, REDUCCIÓN DE TONER, IMPRESIÓN DE CARTELES, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10/8 1/7 (32/64 BITS), WINDOWS SERVER (2019/2016/2012 R2 (64 BITS)/2012 (64 BITS)/2008 (32/64 BITS), MAC® (OS X 10.6 Y POSTERIOR => 10.9 ~ 10/14), LINUX (DISTRIBUCIÓN POR LA WEB), CONTROLADORES: UFR II, PCL 5/6, ESPECIFICACIONES DE COPIADO: TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRIMERA COPIA (CARTA) TAN RÁPIDO COMO 6.0 SEGUNDOS (MEDIANTE EL VIDRIO DE COPIADO), RESOLUCIÓN DE COPIADO (PPP) LECTURA/IMPRESIÓN HASTA 600 X 600, ESPECIFICACIONES DE COPIADO: AUTOMÁTICA O MANUAL (9 NIVELES), VARIAS COPIAS HASTA 999, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN: DE 25% A 400% (EN INCREMENTOS DE 1% DESDE EL VIDRIO DE COPIADO), PORCENTAJES DE REDUCCIÓN PRECONFIGURADOS: 25%, 50%, 64%, 78% PORCENTAJES DE AMPLIACIÓN PRECONFIGURADOS: 129%, 200%, 400%, CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE COPIADO: PORCENTAJES PRECONFIGURADOS DE AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN POR ÁREA, CONFIGURACIONES DEL PAPEL, CONFIGURACIONES FAVORITAS, A DOS CARAS, AJUSTE DE DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE COPIADO: ORIGINAL A DOS CARAS, CLASIFICAR, CREACIÓN DE TRABAJOS, N EN 1, ORIGINALES DE DISTINTOS TAMAÑOS, AJUSTE DE DENSIDAD, SELECCIÓN DEL TIPO DE ORIGINAL, NITIDEZ, BORRADO DE MARCO, COPIADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES DE ESCANEADO TIPO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS A DOS CARAS, CAPACIDAD DE PAPEL DEL ALIMENTADOR DE</p>	1 AÑO	20 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
----	---	-------	--	-------	--

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB



LITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204 NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguaescalentes Ags a 20 de octubre de 2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

			DOCUMENTOS. LTR: 50 HOJAS (BOND DE 20 LB), LGL: 30 HOJAS (BOND DE 20 LB), TAMAÑO MÁXIMO DEL ORIGINAL: HASTA 8 1/2" X 14", TAMAÑOS DE MATERIALES ACEPTADOS POR EL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE 4 1/8" X 5" A 8 1/2" X 14" PESOS DE MATERIALES ACEPTADOS EN EL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: UNA CARA: BOND DE 13 LB A 28 LB (DE 50 A 105 G/M ²), DOS CARAS: BOND DE 17 LB A 28 LB (DE 64 A 105 G/M ²), ORIGINALES ACEPTABLES EN EL VIDRIO DE COPIADO: HOJAS, LIBROS, OBJETOS TRIDIMENSIONALES, ESCANEOS TWAIN EN RED: ESTÁNDAR, UTILITARIO DE ESCANEOS EN RED: SCANGEAR MC, RESOLUCIÓN DE ESCANEOS (PPP): HASTA 600 X 600 VELOCIDAD DE ESCANEOS (CARTA): 300 PPP: UNA CARA: HASTA 38 IPM (B Y N)/13 IPM (COLOR), DOS CARAS: HASTA 70 IPM (B Y N)/26 (COLOR) 600 PPP: UNA CARA: HASTA 21 IPM (B Y N); DOS CARAS: HASTA 35 IPM (B Y N). COLOR: INDISTINTO. GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO		
6.	33	PIEZA	TELÉFONO IP: TELÉFONO IP MARCA CISCO, MODELO CP-3905, SI, LCD, ADAPTADOR DE CORRIENTE CP-3905-PWR-NA, COLOR NEGRO. GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO	1 AÑO	7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
7.	2	PIEZA	CÁMARA WEB: CÁMARA WEB MARCA LOGITECH, MODELO C920, HD VIDEOCHAMADAS EN ALTA DEFINICIÓN TOTAL 1080P (HASTA 1920 X 1080 PIXELES) CON LA VERSIÓN MÁS RECENTE DE SKYPE PARA WINDOWS, VIDEOCHAMADAS EN ALTA DEFINICIÓN 720P (HASTA 1280 X 720 PIXELES) CON CLIENTES SOPORTADOS, GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN TOTAL (HASTA 1920 X 1080 PIXELES), FOTOS: HASTA 15 MEGAPIXELES (SOFTWARE MEJORADO), TECNOLOGÍA FLUID CRYSTAL™ DE LOGITECH, COMPRENSIÓN DE VIDEO H.264, LENTES CARL ZEISS® CON 20 GRADOS DE AUTOENFOQUE, MICRÓFONO DUAL ESTEREO INTEGRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO, CORRECCIÓN AUTOMÁTICA DE LUZ BAJA USB 2.0 ALTA VELOCIDAD CERTIFICADO (USB 3.0 LISTO). COLOR: INDISTINTO. GARANTÍA: 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO	1 AÑO	7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB



LITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204 NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes Ags. a 20 de octubre de 2021

9.	3	PIEZA	<p>ACCESS POINT MARCA LINKSYS, MODELO LAPAC2600C. STANDARDS IEEE 802.11A, 802.11B, 802.11G, 802.11N, 802.11AC, 802.3, 802.3U, AND 802.3AT. FREQUENCY 2.4 GHZ AND 5 GHZ (CONCURRENT), MIMO 4X4 WITH MU-MIMO WAVE 2 SUPPORT, 2.4 GHZ PHYSICAL DATA RATE 800 MBPS, 5 GHZ PHYSICAL DATA RATE 1733 MBPS. INTERNAL ANTENNAS 4 (DUAL BAND), RF OUTPUT POWER HIGH POWER PA, POE 802.3AT, WALL/CEILING MOUNT, GIGABIT ETHERNET, SECONDARY ETHERNET PORT, SECURITY LOCK, KENSINGTON LOCK SLOT, LED ONE SYSTEM LED, AC POWER ADAPTER 12V/2.5A, HARDWARE RESET BUTTON, CONCURRENT CLIENTS NO SOFTWARE LIMIT, SUGGESTED MAX NUMBER OF CLIENTS 90-120, FREQUENCY BAND AND OPERATING CHANNELS (NORTH AMERICA): 2.412 TO 2.482 GHZ: 11 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ, 4 CHANNELS, 5.745 TO 5.825 GHZ: 5 CHANNELS, (EUROPE): 2.412 TO 2.472 GHZ: 13 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ: 4 CHANNELS (ASIA PACIFIC): 2.412 TO 2.472 GHZ: 13 CHANNELS, 5.180 TO 5.240 GHZ: 4 CHANNELS, 5.745 TO 5.825 GHZ: 5 CHANNELS, ANTENNA GAIN IN DBI CDD MODE: 2.4G: 2.0DBI GAIN, 5G: 2.45DBI GAIN, BEAMFORMING MODE: 2.4G: 7.5DBI GAIN, 5G: 7.87DBI GAIN, RECEIVER SENSITIVITY 2.4 GHZ 802.11B @11MBPS: -88DBM, 802.11G @54MBPS: -4DBM, 802.11N 20MHZ @MCS7: -69DBM, 802.11N 40MHZ @MCS7: -66DBM, 5 GHZ 802.11A @54MBPS: -72DBM, 802.11N 20MHZ @MCS7: -68DBM, 802.11N 40MHZ @MCS7: -66DBM, 802.11AC 20MHZ @MCS8: -62DBM, 802.11AC 40MHZ @MCS9: -59DBM, 802.11AC 80MHZ @MCS9: -56DBM, MAX TRANSMIT POWER (FCC) 2.4G: 29DBM, 5G LOW (5180-5240MHZ): 26DBM, 5G HIGH (5745-5825MHZ): 27DBM, PHYSICAL DIMENSION (L X W X H) 243.08 X 236.98 X 43.69 MM, (9.57 X 9.33 X 1.72 IN), 237.00 X 43.69 MM, (9.37 X 9.33 X 1.72 IN), WEIGHT 848 G (1.87 LB), MAXIMUM POWER CONSUMPTION 25W, OPERATING TEMPERATURE 0° TO 40°C (32° TO 104°F), STORAGE TEMPERATURE -20° TO 70°C (-4° TO 158°F), OPERATING HUMIDITY 10% TO 85% (NON-CONDENSING), STORAGE HUMIDITY 10% TO 90% (NON-CONDENSING), REGULATORY CERTIFICATION FCC CLASS B, CE CLASS B, WARRANTY PERIOD LIMITED LIFETIME (MOST COUNTRIES), COLOR: INDISTINTO, GARANTIA: 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	1 AÑO	7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
10.	1	EQUIPO	<p>SERVIDOR:</p> <p>SERVIDOR DE RACK MARCA DELL, MODELO POWEREDGE R440, CON PROCESADOR XEON SILVER 4208 2.1GHZ, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCOS DUROS 4 X 2TB 7.2K RPM SATA 6GBPS 3.5" HOTPLUG, FUENTE DE PODER REDUNDANTE DE 550W, UNIDAD DE DVD-ROM, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER STD 2019 64BIT SPANISH 1PK DSP OEM DVD 16 CORE, 3 AÑOS DE GARANTIA PROSUPORT NBD 24X7</p> <p>COLOR: INDISTINTO.</p> <p>GARANTIA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>	3 AÑOS	30 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.


Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204. NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Aguascalientes Ags. a 20 de octubre de 2021

11.	6	PIEZA	<p>CAMARA DE VIDEO: SUMINISTRO DE CÁMARA DE VIDEO IP TIPO MINIDOMO PARA INTERIOR DE 2 MEGAPIXELES, LENTE VARIFOCAL DE 3.2-10MM, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Y DETECCIÓN DE DESEÑOQUE ETHERNET RJ-45(10.100BASE-T) 12VCC, 6.5 WATTS MAXIMO, SERIE: WISENETQ MODELO QND-6082R, MARCA HANWHA TECHWIN, INCLUYE: FLETES COLOR: INDISTINTO GARANTIA: 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN. 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO</p>	1 AÑO	7 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
-----	---	-------	--	-------	---

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204. NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Aguascalientes Ags a 20 de octubre de 2021

Documento 18 (Anexo L)
OFERTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	19	Equipo	COMPUTADORA LAPTOP: COMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 3420. (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	31,829.00	604,751.00	96,760.16	701,511.16
2.-	17	Equipo	COMPUTADORA: COMPUTADORA DESKTOP MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7080 SFF. (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	33,543.00	570,231.00	91,236.96	661,467.96
4.-	2	Pieza	MULTIFUNCIONAL: MULTIFUNCIONAL MARCA CANON, MODELO IMAGERUNNER 1643I (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	11,421.00	22,842.00	3,654.72	26,496.72
6.-	33	Pieza	TELÉFONO IP: TELÉFONO IP MARCA CISCO, MODELO CP-3905, SI, LCD, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE CP-3905-PWR-NA= (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	1,985.00	65,505.00	10,480.80	75,985.80
7.-	2	Pieza	CAMARA WEB: CAMARA WEB MARCA LOGITECH, MODELO C920. (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	1,483.00	2,966.00	474.56	3,440.56
9.-	3	Pieza	ACCESS POINT MARCA LINKSYS, MODELO LAPAC2600C (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	8,777.00	26,331.00	4,212.96	30,543.96
10.-	1	Equipo	SERVIDOR: SERVIDOR DE RACK MARCA DELL, MODELO POWEREDGE R440. (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	96,790.00	96,790.00	15,486.40	112,276.40
11.-	6	Pieza	CAMARA DE VIDEO: CÁMARA DE VIDEO IP TIPO MINIDOMO MARCA HANWHA TECHWIN, MODELO QND-6082R. (Descripción completa en el Documento 17, "Anexo K", DESCRIPCIÓN TÉCNICA)	6,768.00	40,608.00	6,497.28	47,105.28
GRAN TOTAL:				\$1,430,024.00	\$228,803.84	\$1,658,827.84	
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: (UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI Siete PESOS 84/100 M.N.)							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 231/2021-LITACIÓN- SEGOB



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E11-2021
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET 1071204 NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONÍA Y VÍDEO REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E

Documento 18 (Anexo L)

OFERTA ECONÓMICA
Continuación...

Condiciones de pago:	Los pagos se realizarán en Moneda Nacional contra entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI.
Tiempo de entrega:	Partidas 1, 2 y 10: 30 días naturales a partir del fallo. Partida 4: 20 días naturales a partir del fallo. Partidas 6, 7, 9 y 11: 7 días naturales a partir del fallo
Tiempo de reposición y/o reparación:	7 días naturales contados a partir de la notificación que realice el área técnica y/o requirente al proveedor adjudicado
Lugar de entrega:	Oficina de la SEGOB, ubicada en Plaza Patria S/N, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas Responsable de la recepción: Mtro. Luis Manuel Valadez Diaz, Director General Administrativo de la SEGOB o quien lo sustituya en funciones
Garantía de los bienes:	Partidas 1, 2 y 10: Tres años. Partidas 4, 6, 7, 9 y 11: Un año.
Vigencia de la oferta:	Precios fijos durante la vigencia del contrato.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel Oficina: 449 153 7944